INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

"Servicios en Proyectos y Fiscalización de Obras-Plurianual"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 7 Inc. 7 del Decreto Reglamentario 2992/19, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "**Servicios en Proyectos y Fiscalización de Obras-Plurianual**".

El proceso se inició comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 26/04/2022 Expediente N° 305302, ID N° 414037.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/13

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Alcides Renault Barrios	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de No contar con la Seguridad Social	Cumple
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presento Declaración Jurada	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Alcides Renault Barrios, con C.I.N° 1.502.303, propietario de dicha empresa unipersonal, con resultado de no ser Funcionario Público.	Cumple

GOBERNACION II DEPARTAMENTO SAN PEDRO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: aspecto técnico legal, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo conforme al Artículo 103 del Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico y legal de las ofertas presentadas por los oferentes: **Alcides Renault Barrios** y de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguientes cuadros:

Matriz de Evaluación

OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DEL LOS OFERENTES PARTICIPANTES		
CRITERIOS TÉCNICOS	Alcides Renault Barrios	
	Puntaje Total	Ponderación
a) Experiencia del Consultor (40 puntos) **a.1 Experiencia General del Consultor (hasta 20 puntos)** **a.1.1.** Se otorgará hasta 10 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente experiencia general en servicios de consultoría en el área de Fiscalizador de Obras o Proyectista. Donde 1 por servicios en el sector público y 0,5 por servicios en sector privado: **Cumple** **a.1.2.** Se otorgará 10 puntos, que compruebe vía certificado de experiencia general de 5 años o más, en Consultorías en el área de Fiscalizador de Obras o Proyectista. **Cumple**	40	32
Experiencia Específica del Consultor (20 puntos) **a.2.1.** Se otorgará hasta 10 puntos por la acreditación de contar experiencias de por lo menos 5 años en Consultorías en el área de Fiscalizador de Obras o Proyectista. **Cumple** **a.2.2.** Se otorgarán 2,5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, **vía certificación** del cliente experiencia en trabajos de Consultoría a los requeridos en los términos de referencia para Entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 10 puntos. **Cumple**		
Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (50 puntos) **b.1. Calificación del Perfil Académico del Personal Clave- Coordinador General (25 puntos)** **b.1.1.** Se otorgarán 15 puntos al Consultor que demuestre estar habilitado para ejercer la profesión el área de Fiscalizador de Obras o Proyectista por medio de título de Arquitectura o Ingeniero Civil. Se computa el total de puntos por el título presentado. **b.**1.2. Se otorgarán 10 puntos al Consultor que demuestre por medio de certificados haber participado en alguna jornada de capacitación dictada a los requeridos en los términos de referencia. Se computa el total de puntos por el certificado presentado	50	40

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

b.2.Calificacion de la experiencia del personal clave Coordinación General (25 puntos) **b.2**.1. Se otorgará 15 puntos al Consultor que demuestre por medio de un certificado laboral y/o resolución de la institución, haber prestado servicio como Fiscalizador de Obras o Proyectista en cualquier ente público y/o privado, por lo menos 5 años de antigüedad. **Cumple** **b.2.2.** Se otorgará 10 puntos al Consultor que demuestre por medio de certificado de trabajo haber prestado servicio como funcionario del estado y/o empleado de alguna empresa privada, por lo menos 5 años de antigüedad como mínimo. **Cumple**		
Metodología y Cronograma y Plan de trabajo -Presento metodología plan de trabajo y cronograma de actividades	10	**8**
Puntaje y ponderación total	**100**	**80**

ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO EN LA OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	PONDERACIÓN POR LA OFERTA TÉCNICA
Alcides Renault Barrios	**80**

Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la oferta presentada por **Alcides Renault Barrios** obtuvo 80 puntos ponderados sobre el total de 100 puntos, cabe destacar que la misma ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a los criterios técnicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

A continuación, se le informa al oferente participante del llamado, que su oferta técnica ha superado el puntaje mínimo requerido por PBC del llamado, por lo que se le convoca a participar a la apertura de sobres que contiene la oferta económica y que se llevará a cabo a las 07:30 Hs del día 25 de mayo del 2022 en el local de la Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Roque Ramírez Garcete
Servicios Profesionales
R.U.C. 4857278-0